



## BASES DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES A LAS MEJORES INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL EN CASTILLA Y LEÓN

### Artículo 1. Objeto.

El objeto de este premio es la puesta en valor del desarrollo local como instrumento para conseguir un desarrollo socioeconómico equitativo, armónico, sostenible y global.

Para ello, se desea distinguir aquellas iniciativas exitosas de desarrollo socioeconómico puestas en marcha en la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuya relevancia merecen ser puestas como modelo a seguir en el futuro a la hora de diseñar y concertar políticas activas de empleo y de desarrollo económico y social a nivel local.

### Artículo 2. Candidaturas.

Las candidaturas se dividirán en dos secciones: sección “territorios” y sección “sociedad civil”.

En la sección “territorios” podrán presentarse las entidades locales y sus entes dependientes o vinculados, los consorcios y los grupos de acción local.

En la sección “sociedad civil” podrán participar las organizaciones privadas sin ánimo de lucro, instituciones académicas o centros de investigación, empresas o emprendedores, y personas físicas.

En todo caso, las candidaturas serán presentadas por organizaciones que durante los años 2015 y/o 2016 hayan promovido, realizado o estén ejecutando, en Castilla y León, proyectos de desarrollo socioeconómico diseñados, planificados y/o puestos en marcha con el apoyo de profesionales del desarrollo local.

### Artículo 3. Modalidades.

Se concederá una distinción por cada una de las siguientes modalidades:

- A. Liderazgo local: aquellas iniciativas que buscan mejorar la gestión pública y la participación social en el ámbito local.
- B. Desarrollo económico local: aquellos proyectos que persigan fomentar el desarrollo económico y la fijación de población en el ámbito local de Castilla y León.
- C. Sostenibilidad: aquellos proyectos e iniciativas innovadores que contribuyan a un mundo más sostenible, ético y equitativo.
- D. Cambio demográfico: aquellos proyectos, iniciativas o investigaciones académicas que versen sobre el reto de la despoblación en municipios de Castilla y León con menos de 1.000 habitantes.

### Artículo 4. Presentación de solicitudes.

1. Los participantes deberán presentar una memoria descriptiva de la candidatura, elaborada conforme a las directrices establecidas en el anexo I.



2. Se adjuntará un escrito firmado y sellado donde se solicite la participación en esta convocatoria y la aceptación de estas bases.
3. La presentación de la solicitud se realizará a través de la cumplimentación del formulario electrónico disponible en la página oficial en internet de la Asociación de Profesionales del Desarrollo Local de Castilla y León (<http://www.adelcyl.org>)

## Artículo 5. Plazos.

1. El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el 16 de octubre de 2017 y finalizará el 15 de diciembre de 2017.
2. Por decisión del Presidente de la Asociación de Profesionales del Desarrollo Local de Castilla y León se podrá ampliar el citado plazo.
3. El fallo del Jurado se hará público dentro de los tres meses siguientes al cierre del plazo de presentación de candidaturas, a través de la página oficial en Internet de la Asociación de Profesionales del Desarrollo Local de Castilla y León.
4. La distinción de los proyectos seleccionados se efectuará, antes de dos meses desde la emisión del fallo del Jurado, en el transcurso de un acto público.

## Artículo 6. Criterios de valoración.

Los criterios que determinarán la concesión de las distinciones serán los siguientes:

- A. Liderazgo local:
  - a. Singularidad e innovación.
  - b. Metodología y sistema de evaluación empleados.
  - c. Impacto y repercusión obtenida.
  - d. Trabajo en red, participación en redes y medidas de gobierno abierto.
  - e. Viabilidad y sostenibilidad de las políticas (presupuesto y recursos humanos).
  - f. Participación ciudadana y fortalecimiento del ejercicio de derechos, cambio de actitud de los actores públicos, igualdad de género, etc.
- B. Desarrollo económico local:
  - a. Singularidad e innovación.
  - b. Escalabilidad y / o replicabilidad.
  - c. Impacto medido en puestos de trabajo creados, empresas de nueva creación, capital privado invertido, número de ciudadanos beneficiados, etc.
  - d. Viabilidad y sostenibilidad del proyecto (presupuesto y recursos humanos).
  - e. Alineamiento con estrategias regionales, nacionales o europeas.
  - f. Disminución de las desigualdades, fomento de la inclusión social y promoción de la igualdad de género.
- C. Sostenibilidad:
  - a. Singularidad e innovación.
  - b. Resiliencia, adaptabilidad y autosuficiencia.
  - c. Viabilidad medida en presupuesto para su implementación y en el personal responsable a nivel de ejecución y supervisión.
  - d. Escalabilidad y / o replicabilidad.
  - e. Sostenibilidad ambiental y eficiencia en el uso de los recursos.
  - f. Participación ciudadana en el proyecto.



- g. Trabajo en red y cooperación con otras entidades.
- D. Cambio demográfico:
  - a. Impacto medido en mejora de los indicadores demográficos.
  - b. Mejora de la calidad de vida.
  - c. Mantenimiento y/o mejora de los servicios públicos.
  - d. Singularidad.
  - e. Participación ciudadana.

Con carácter general, se valorará el grado de elaboración, credibilidad y calidad de la candidatura.

### Artículo 7. Jurado.

El jurado que seleccionará los mejores proyectos entre las candidaturas presentadas estará compuesto por:

- El Presidente de la Asociación de Profesionales del Desarrollo Local de Castilla y León o persona en quien delegue.
- Un/a representante de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.
- El director del Máster en Desarrollo Regional y Local y Gestión del Territorio de la Universidad de Valladolid.
- El Presidente del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de Castilla y León.
- Un profesional del desarrollo local designado por su especial trayectoria.

El Secretario de la Asociación de Profesionales del Desarrollo Local de Castilla y León levantará acta de las reuniones sin derecho a voto.

### Artículo 8. Concesión de las distinciones

1. Las distinciones otorgadas persiguen reconocer y dar notoriedad a aquellas entidades e iniciativas que se distinguen por realizar y apoyar proyectos e iniciativas singulares que posibilitan un desarrollo social y económico de Castilla y León desde su ámbito local.
2. Las candidaturas serán evaluadas y seleccionadas por el jurado que será el responsable de admitir los proyectos a concurso y descalificar a los aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. El jurado seleccionará el mejor proyecto por cada una de las modalidades siendo estos proyectos los merecedores de la Distinción.
4. El jurado se reserva la posibilidad de solicitar cuantas aclaraciones o ampliaciones estime oportunas a los candidatos participantes para una mejor valoración de los proyectos presentados. Asimismo, el Jurado se reserva la potestad de declarar desierto el premio convocado, así como conceder uno o varios accésits, en función del número y calidad de las candidaturas.
5. Las entidades cuyos proyectos sean galardonados podrán utilizar el distintivo para sus acciones de difusión, publicidad y promoción.



6. Los proyectos premiados y aquellas iniciativas de especial interés identificadas por el jurado podrán ser divulgados en el sitio web de la Asociación de Profesionales del Desarrollo Local de Castilla y León (<http://www.adelcyl.org>) y en las páginas oficiales de las entidades colaboradoras, así como en medios de comunicación, redes sociales y actos que organice o promueva Adelcyl. También podrán formar parte de un Catálogo de Buenas Prácticas que será editado en versión digital para favorecer el intercambio de conocimiento, las oportunidades de aprendizaje y su potencial necesario para ser transferido a otras iniciativas.

## Artículo 9. Cesión de derechos.

1. La Asociación de Profesionales del Desarrollo Local de Castilla y León se reserva los derechos de reproducción de los trabajos premiados y de los trabajos finalistas sin tener que abonar contraprestación alguna. La reproducción total o parcial de estos trabajos tendrá obligatoriamente que llevar la mención de su autor. Las entidades participantes se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría u originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo esto en el marco de la propiedad intelectual.
2. Los datos de los participantes únicamente serán empleados para las gestiones necesarias para la gestión del procedimiento y serán publicados sólo los datos de identificación del proyecto que se establece en la ficha de participación.
3. Las entidades galardonadas consienten automáticamente al aceptar el premio, a la utilización por parte de la Asociación de Profesionales del Desarrollo Local de Castilla y León de su imagen y nombre completo para cualquier tipo de publicidad y/o promoción, publicación o cualquier otro medio cuyo fin sea informativo o promocional siempre relacionado con esta convocatoria y con la Asociación de Profesionales del Desarrollo Local de Castilla y León.
4. La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases y del fallo del jurado, renunciando a cualquier tipo de reclamación, así como el compromiso de que los datos facilitados por las entidades participantes son ciertos y exactos.



## Anexo I

### MODELO DE FICHA DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA

La memoria debe estar redactada de forma que permita hacerse una idea adecuada y precisa de la naturaleza y alcance de la candidatura.

La memoria tendrá un índice ordenado con los siguientes apartados y contenidos orientativos:

**NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DATOS IDENTIFICATIVOS.**

**DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.**

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

Cargo/empleo: \_\_\_\_\_

DNI/pasaporte: \_\_\_\_\_

Entidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono/móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y MODALIDAD A LA QUE CONURRE.**

**DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO (EN SU CASO).**

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

Cargo/empleo: \_\_\_\_\_

DNI/pasaporte: \_\_\_\_\_

Teléfono/móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**FECHAS CLAVE DE LA ACTUACIÓN.**

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Otras fechas:

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

**IMPACTO LOGRADO (Breve descripción del antes y el después y los posibles beneficios aportados a la zona):**

**MEDIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS UTILIZADOS:**

**RESULTADOS OBTENIDOS (criterios de buenas prácticas. se deben tener en cuenta los criterios de valoración relacionados en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de las bases)**

**ENSEÑANZAS APRENDIDAS:**



**PREMIOS, MENCIONES, O DISTINCIONES OBTENIDAS.**

**APOYOS A LA CANDIDATURA POR PARTE DE OTRAS ORGANIZACIONES, ENTIDADES PÚBLICAS, ORGANISMOS, EMPRESAS, ETC., A TRAVÉS DE CARTAS, RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS, DESCRIPCIÓN DE VALORES CONTRASTADOS U OTROS.**

**OTROS ASPECTOS DE INTERÉS A TENER EN CUENTA:**